CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CMA-SSPTM-LPF-002/2018

REFERENTE A LA:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

PARA LA:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

31 DE JULIO DE 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CALENDARIO	
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS Y HASTA LAS 11:00 HRS. DEL 02 DE AGOSTO DEL 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	03 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HRS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.	12. ACTO DE FALLO.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.	**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**
3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.	13. CONTRATO
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	15. SANCIONES
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	17. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
7. JUNTA DE ACLARACIONES.	19. INTERVENCIÓN DE LA SFP
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20. INCONFORMIDADES.
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	21. REVOCACIÓN
10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	22. CONTROVERSIAS
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.	

ANEXOS	
ANEXO A. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	**ANEXO 7.** FORMATO DE DUDAS.
ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ANEXO 8.** MODELO DE CONTRATO
ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	**ANEXO 9.** PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS OCDE
ANEXO 3. SUPUESTOS ARTÍCULO 50 Y 60	**ANEXO 10.** MODELO DE FIANZA.
ANEXO 4. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	**ANEXO 11.** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
ANEXO 5. CARTA DE INTEGRIDAD	**ANEXO 12.** FORMATO DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	**ANEXO 1A:** DISEÑO

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet http://www.compranet.gob.mx.

RECOMENDACIONES. Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE LA LEY, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, CELEBRA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. CMA-SSPTM-LPF-002/2018 A FIN DE CONTRATAR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMA-SSPTM-LPF-002/2018

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.1.-ASESOR TÉCNICO.- Persona que designa la dependencia para realizar el análisis técnico de las propuestas técnicas ofertadas por los licitantes.

1.2.-BASES: Documento que contiene los aspectos técnicos, legales y económicos que regirán el procedimiento para la adquisición de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

1.3.- BLOQUE.-Conjunto de partidas que se licitan y se adjudican de forma global.

1.4.- COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

1.5.- CONTRATANTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

1.6.- CONTRATO: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo de la presente licitación pública nacional presencial.

1.7.- CONVOCANTE: Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Boulevard San Felipe No. 2600, Col. Rancho Colorado, Puebla, Pue. Cp 72040

1.9.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Reforma No. 126, primer piso, en la colonia Centro en la ciudad de Puebla, Puebla.

1.10.- INTERNET: Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.

1.11.-IVA: Impuesto al Valor Agregado.

1.12.- LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.13.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación.

1.14.- NÚMERO DE LICITACIÓN: CMA-SSPTM-LPF-002/2018.

1.15.- PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

1.16.- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria

1.18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.

1.19.- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1.-Sólo podrán participar los licitantes cuyas actividades estén relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación, descritos en el **ANEXO No. 1** (Especificaciones Técnicas).

2.2.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Deberán presentar vía correo electrónico a la dirección cmapuebla@gmail.com, un escrito en el cual manifiesten su interés por participar en la licitación, indicando los datos generales del licitante (razón social, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, correo electrónico).

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

3.1.- De conformidad con el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

3.2.- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

3.3.- En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, conforme a lo establecido en el punto no. 13.1.3 inciso e) de la presente convocatoria.

3.4.- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
e) Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
f) Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porqué conceptos.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

4.1.-Los Licitantes para elaborar sus proposiciones deberán observar lo siguiente:

4.1.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

4.1.2.-La propuesta técnica económica (**ANEXO A**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, asimismo deberán estar impresos en papel original membretado del licitante (sin tachaduras), y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SSPTM-LPF-002/2018**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- Los bienes a licitar deberán contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional. La Secretaría de Economía, mediante reglas de carácter general, establecerán los casos de excepción correspondientes.

4.1.4.- En la "Propuesta Técnica/Económica" **(ANEXO A)** describirá de una manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1** (Especificaciones Técnicas), en documento membretado de la empresa debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria, mecanografiado sin tachaduras ni enmendaduras, en original y copia. Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en dos dispositivos de almacenamiento (USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante.

4.1.5.- Los Licitantes invariablemente deberán cotizar precios netos y firmes, en moneda nacional, no se aceptan cotizaciones en moneda extranjera ni descuentos adicionales en el precio propuesto.

4.1.6.- Los Licitantes invariablemente deberán respetar los precios de los bienes que coticen en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes.

4.1.7.- El Licitante deberá presentar sus propuestas por escrito, entregando dos sobres cerrados, uno con la documentación Legal y Administrativa, y otro con la "Propuesta Técnica y Económica" (original y copia); asimismo **deberá presentar** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fuera del sobre correspondiente, el **ANEXO 6** (Relación de documentos para participar), el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

4.2.-INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica/económica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 6.2

b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación se presente organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica/económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Para poder participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, EL LICITANTE o su representante deberá presentar la siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" **(Sobre 1)** deberá contener lo siguiente:

5.1.-Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original para cotejo y copia simple).

5.2.- Acta constitutiva de la sociedad. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (Original o copia certificada por Notario Público para cotejo y copia simple).

5.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada por Notario Público para cotejo y copia simple).

5.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento y/o CURP. (Original o copia certificada por Notario Público para cotejo y copia simple).

5.5.- Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada por Notario Público para cotejo y copia simple).

5.6.-El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente). Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

5.7.-Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente).

5.8.- Presentar copia simple de la constancia vigente de registro del padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

5.8.1- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SSPTM-LPF-002/2018,** dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.

5.9.-Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato **ANEXO 2** (Acreditación de personalidad).
Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

5.10.- Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Articulo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **ANEXO 3** (Supuestos de los Artículos 50 y 60).

5.11.- Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.

5.12.-Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos que utiliza para la prestación del servicio contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. **ANEXO 4** (Grado de contenido nacional).

5.13.- Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. (**ANEXO 5**)

5.14.- De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.

5.15.- Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

5.16.- Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y que a la letra dice:

Artículo 3, Fracción III.- MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por LA CONVOCANTE, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

SECTOR / TAMAÑO	ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos forestales, pescadores, agricultores, mineros, artesanos de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

5.17.- Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.

5.18.- Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con

discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).

La documentación original solicitada para cotejo se devolverá al Licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados y los Licitantes a conservar la información para que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario dicha información sea presentada ante la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

La documentación legal y administrativa deberá presentarse dentro del **primer sobre** de la siguiente manera:

a) La presentación será en original, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
b) Se solicita que la documentación se presente organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
c) Cada uno de los documentos que la integren deberán estar debidamente foliados o numerados, así como firmados por el representante legal en todas sus hojas, así como impresos en papel membretado del licitante.
d) La documentación original solicitada para cotejo, deberá presentarse por separado dentro de un folder

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica y Económica" o Sobre 2, deberá contener:

6.1.- La propuesta técnica/económica (**ANEXO A**) basada invariablemente con todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1**, indicando MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO OFERTADO, MARCA Y MODELO PARA LA TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LÁMPARA HEMISFÉRICA Y LÁMPARA ENCAPSULADA, además lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.2.- Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada **(en formato Word)** la propuesta técnica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO A.** En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

> **Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

6.3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA: Deberá anexar a su Propuesta (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

6.3.1.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, QUE INCLUYE 3 COPIAS DE CONTRATOS SIMILARES Y/O

FACTURAS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN EL RAMO.

6.3.2.- EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR DENTRO DEL ANEXO A MARCA Y MODELO PARA TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA, MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LAMPARA HEMISFERICA Y LAMPARA ENCAPSULADA.

6.3.3.- EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA EN LA CUAL MENCIONE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A:

A) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, NO IMPORTANDO SI A ESTE LE CORRESPONDE EL SERVICIO O NO, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.
B) PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE LE IDENTIFICA Y ACREDITA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
C) CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA ENTREGA Y ACOMODO DE LOS BIENES.
D) PARA EL EQUIPAMIENTO REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS DURANTE LA GARANTÍA, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁ SUSTITUIRLOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES UNA VEZ NOTIFICADO.
NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
E) ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS Y CON MEDIO TANQUE DE GASOLINA.
F) ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON GATO, LLAVE PARA BIRLOS Y REFLEJANTES (KIT DE CAMBIO DE REFACCIÓN).
G) SER EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL TRASLADO DE LOS BIENES EN CASO DE SUFRIR ROBO, DAÑO PARCIAL O TOTAL, TENDRÁ QUE REPONERLOS SIN NINGÚN COSTO PARA LA CONTRATANTE.
H) REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO CON TODOS SUS ADITAMENTOS COMO TORRETA Y SIRENA.
I) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
J) DESIGNAR A UNA PERSONA QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE Y DEL CUAL DEBEN PROPORCIONAR NÚMERO DE TELÉFONOS FIJOS, CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACIÓN.
K) ENTREGA EN MEDIO FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE GENERACIÓN DE CÓDIGOS QR DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL MANUAL DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL MISMO.
L) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

6.3.4.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA CUAL GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO CONSIDERANDO EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL, INSTALACIÓN, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO.

6.3.5.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA DEL LICITANTE Y SEÑALE LAS GARANTÍAS DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA, MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LAMPARA HEMISFERICA Y LAMPARA ENCAPSULADA. (ORIGINAL)

6.3.6.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ISO 9001-2015 EMITIDO POR EMPRESA AUTORIZADA PARA DICHA DOCUMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y COLOCACIÓN DEL BALIZAMIENTO Y ROTULACIÓN PARA UNIDADES POLICIALES.

6.3.7.- CAPACIDAD ECONÓMICA. LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA ECONÓMICA:

6.3.7.1.- ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES 2018 (COPIA SIMPLE).

6.3.7.2.- DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 (COPIA SIMPLE).

6.4.- PERIODO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

La Contratante por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes cuando las causas sean imputables al Proveedor.

6.5.- PERIODO DE GARANTÍA: 2 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE; PARA EL EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LA PARTIDA.

6.6.- LUGAR DE ENTREGA: BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600 COL. RANCHO COLORADO PUEBLA C.P 72040 Tel +52 (222) 3038500 72077

6.7.-INFORMATIVOS.

6.7.1.- Se deberá especificar en la propuesta técnica y económica **(ANEXO A)** dentro de la columna de descripción detallada de los bienes, la descripción detallada según **ANEXO 1,** indicando lo visto en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
6.7.2.- el equipamiento adicional, los logotipos, la distribución de los mismos, la numeración que le corresponde al vehículo, así como el balizamiento debe realizarse de acuerdo al manual de identidad el cual se le entregara al proveedor a la firma del contrato por parte de la contratante en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Publica y Tránsito Municipal.

6.8.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE: La Contratante de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato. Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente. En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la Contratante y el Proveedor.

6.9.- DEVOLUCIONES.

6.9.1.-En caso de que se presentara algún defecto en la entrega de los bienes, el proveedor se comprometerá a efectuar las correcciones dentro de los 10 (diez) días hábiles en que la contratante le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

6.9.2.- En caso de que el Proveedor no atienda el reporte efectuado, la Contratante procederá a realizar las correcciones por conducto de terceros, con cargo al Proveedor, el que se obliga cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

6.9.3.- En el supuesto de que el Proveedor no realice la corrección o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto No. 15 (Sanciones) de esta convocatoria.

6.10.-TRANSPORTE: El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto No. 6.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para La Contratante.

6.11.- EMPAQUE: No Aplica

6.12.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.12.1.- PRECIOS: Los precios de los bienes que coticen los Licitantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados.No

se aceptan propuestas con escalación de precios.

6.13- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El pago se realizará en una sola exhibición, a los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura electrónica, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la contratante, la cual deberá contar con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29 a del código fiscal de la federación, así como contener los sellos y firmas del área que las recibió
El proveedor deberá contar con facturación electrónica.
La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.
Las facturas deberán ser expedidas, a nombre Municipio de Puebla indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	Municipio de Puebla
R.F.C.	MPU 620601 5F0
DIRECCIÓN	Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Centro Histórico, Puebla, Pue.

En caso de errores o deficiencias en la (o las) facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción la Contratante rechazará la operación indicando por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.
La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.-Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley, con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo Junta de Aclaraciones de éstas, el día **03 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HRS.**, en la Sala de Juntas de la Convocante.

7.2.- A partir de la fecha de publicación de la convocatoria tanto en el Diario Oficial como en Compranet y hasta las **12:00 HRS. DEL 02 DE AGOSTO DE 2018,** los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO 7** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico: cmapuebla@gmail.com, debiendo adjuntar el escrito solicitado en el punto 2.2 de estas bases, de no enviar el escrito, las dudas no se tomarán en cuenta, tal y como se establece en el artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.- Se llevará a cabo el evento de junta de aclaraciones, dando lectura a las respuestas de las preguntas que previamente presenten los licitantes de conformidad a las fechas y horarios señalados en el punto anterior. El Acta correspondiente será publicada en el Sistema COMPRANET. La inasistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla. en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

7.4.- Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones y que sean plasmados en el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente convocatoria a la licitación, cuyos cambios deberán efectuarse en las proposiciones que se presenten.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.1.- Con fundamento en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes se llevará a cabo el día **13 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS** en la Sala de Juntas de la Convocante.

Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

8.2.- Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

8.3.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 8.1, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

8.4.- El acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.4.1.- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal administrativa, así como técnica de las propuestas que se hubieren presentado, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

8.4.2.- Se hará constar la documentación presentada mediante el requisitado del **ANEXO 6** (Relación de documentos para participar) y se dará lectura al importe de la propuesta.

8.4.3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la documentación solicitada en el punto 6 (Propuesta técnica y económica) de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

8.4.4.- Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas, se ratificará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los demás interesados, para efectos de su notificación, en el sistema COMPRANET y en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

8.4.5.- Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1.- Con fundamento al artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, la evaluación de las propuestas será realizada por la contratante y convocante y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

9.2.-Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

9.2.1.- Se verificará por parte de la Convocante que cada uno de los Licitantes cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción, para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

9.2.2.- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria. La convocante utilizará para la evaluación técnica los medios que considere necesarios.

9.2.3.- Cuando los bienes contenidos en la propuesta del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

9.2.4.- Personal de la Convocante y/o Contratante, efectuará las visitas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los Licitantes

durante el proceso de evaluación.

9.2.5.- La determinación de quién será el Licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen y cuadro comparativo económico elaborado para tal efecto.

9.2.6.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por la única partida.

9.2.7.- Para los fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

9.2.8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

9.2.9.- No se utilizarán como criterios de adjudicación los denominados como puntos y porcentajes y/o costo beneficio.

9.2.10.- En la presente licitación no se utilizará la modalidad de propuestas subsecuentes de descuentos.

9.2.11.- Conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo. Así mismo de ser persona física incapacitada o en caso de personas morales, que cuenten con personal con discapacidad se procederá conforme al criterio establecido en el punto No. 5.12 (Documentación legal y Administrativa).

9.3.- ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.

9.3.1.- Aplicando los criterios de evaluación establecidos en el punto No. 9 de esta convocatoria, si como producto de esta licitación, resultara ganador el o los Licitantes que presenten en todos aspectos las mejores proposiciones, éstas no podrán negociarse en ningún aspecto.

9.3.2.- La presente convocatoria a la licitación forma parte de los contratos que se deriven de esta licitación.

10. DESECHAMIENTO (DESCALIFICACIÓN) DE PROPOSICIONES.

Se desechará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

10.1.- Si no presenta sus proposiciones en Moneda Nacional.

10.2.- Si no cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria.

10.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.

10.4.- Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.

10.5.- Si se comprueba que servidores públicos dependientes de la Convocante, son accionistas o forman parte del consejo de administración

de la sociedad que participa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

10.6.- El Proveedor que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores y la Convocante o Contratante.

10.7.- Cuando no se presenten la totalidad de los escritos solicitados en los puntos No. 5 y 6 (Integración de las propuestas) de la presente convocatoria conforme a las características y garantías solicitadas.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.

11.1.-SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

11.1.1.- Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

11.1.2.- En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.1.3.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a los involucrados.

11.1.4.- Solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

11.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.

11.2.2.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un Licitante que no hubiese sido descalificado.

11.2.3.- Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.2.4.- Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, la Convocante podrá llevar a cabo una nueva licitación.

11.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

11.3.1.- Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.3.2.- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

11.3.3.- Cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes solicitados.

11.3.4.- Cuando una licitación se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, La Convocante podrá asignar directamente el contrato a el proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezcan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. ACTO DE FALLO.

12.1.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación.

12.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 20 (Inconformidades) de esta convocatoria.

12.3.- En caso de empate en las propuestas económicas se procederá conforme al Artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4.- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día **16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, evento al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, y levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma conteniendo el fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.5.- El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet dentro de las 24 horas en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13. CONTRATO.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

13.1.1.- Con fundamento al artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo, la Contratante y el Licitante que resulte adjudicado quedan obligados a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

13.1.2.- El Licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, proporcionando con la debida oportunidad la información y documentación necesaria, con el propósito de que la Contratante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión. La falta de cualquier documento o requisito legal será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

13.1.3.- El o los proveedores adjudicados deberán presentar original y fotocopia de:

a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
c) Cédula de identificación fiscal del Licitante ganador (persona física o moral).
d) Identificación oficial vigente del Licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
e) Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2018, para el caso de adjudicaciones cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.
   En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la Contratante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si la Contratante, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo; **ANEXO 10** (Modelo de fianza) y acreditar plenamente su personalidad jurídica. Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria a la licitación ni los intereses de la contratante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades de la misma.

g) Manifiesto en el que aceptan conocer lo siguiente, de conformidad a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal (**ANEXO 9**):

- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

13.1.4.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

13.1.5.-En el supuesto de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que refiere el punto 13.1.2 de la presente convocatoria, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

13.2.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

13.2.1.- Cuando el Proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto No. 14 (Garantizar el cumplimiento del contrato) de esta convocatoria.

13.2.2.- Cuando el Proveedor no resuelva los bienes devueltos en el plazo establecido en el punto No. 6.10 (Devoluciones).

13.2.3.- Cuando el Proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de La Convocante.

13.2.4.- Cuando el Proveedor no entregue los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

13.2.5.-La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes, hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento; salvo que por las características de los bienes no prestados, no puedan ser utilizados por LA CONVOCANTE, por haber sido prestados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

13.3.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

13.3.1.-La Convocante comunicará por escrito al Proveedor la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de 5 (cinco) días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del Proveedor considere no imputables a él y que son motivo del incumplimiento.

13.3.2.- En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, la Convocante rescindirá parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que obtuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.3.3.- Cuando el Proveedor por causas imputables al mismo, la Contratante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contado a partir de la primera rescisión.

13.3.4.- Dicho impedimento prevalecerá ante la Convocante o Contratante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

13.3.5.- Cuando el Proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta la Convocante y el Órgano Interno de Control y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

13.3.6.- Los Proveedores que se encuentre en los párrafos anteriores no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Convocante, el cual no será menor de tres meses, ni mayor a cinco años, contando a partir de la fecha en que la Convocante lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

13.3.7.- Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto No. 15 (Sanciones) de esta convocatoria.

13.3.8.- En caso de que la Convocante rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

13.3.9.- Admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al Licitante que ocupó la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase el porcentaje establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

13.3.10.- Convocar a una nueva licitación.

13.4.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

13.4.1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley, la Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

13.4.2.- En tal eventualidad, la Contratante dará aviso por escrito al Proveedor de dicha circunstancia, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación.

13.4.3.- De darse este supuesto, la Contratante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

13.4.4.- El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el Proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la Convocante haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el Proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto del artículo 48 fracción II de la Ley, el Proveedor que celebre contrato, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato **ANEXO 10** (Modelo de fianza), deberá ser constituida por los Licitantes de acuerdo a lo siguiente:

14.1.- Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada.

14.2.- La garantía deberá constituirse a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por un importe del 10% del monto del contrato.

14.3.- Amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, así como la fabricación de los bienes en cuanto a su calidad, como se señala en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria.

14.4.- Si transcurrido el plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el Proveedor no otorga la fianza, la Convocante procederá a la rescisión administrativa del contrato.

14.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

14.5.1.- Las garantías relativas al cumplimiento del contrato serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto No. 6.5 (Periodo de garantía) de esta convocatoria, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante.
14.5.2.- Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de la Contratante girando oficio de cancelación a la compañía Afianzadora.

15. SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

15.1.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15.1.1.- Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

15.1.2.- Cuando hubiese transcurrido el periodo máximo para la entrega de los bienes, conforme al punto No. 6.4 (Periodo de entrega) de esta convocatoria.

15.1.3.- Cuando los bienes fallen durante el período de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Contratante, en el plazo convenido en los términos de esta convocatoria.

15.1.4.- Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al Licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

15.1.5.- Cuando el Proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por la Contratante para reparar o sustituir sus bienes defectuosos, conforme al punto No. 6.10 (Devoluciones) de esta convocatoria.

15.1.6.- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipule las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.2.- SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

15.2.1.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al Proveedor, la pena convencional que se aplicara será el 4 (cuatro) al millar por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al

valor agregado correspondiente y sin que esta penalización rebase el 10% del monto adjudicado .
15.2.2.- No se considerará como fecha de entrega aquella en que hayan sido recibidos los bienes, en el lugar convenido, en calidad de depósito.

15.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

15.3.1.- Se comunicará por escrito el presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
15.3.2.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
15.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

16.1.- El Licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación a través del formato que se adjunta como **ANEXO 11** (Encuesta de transparencia), el cual podrá depositarlo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo en alguna de las opciones siguientes:

- En la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla.
- Enviarla al correo electrónico cmapuebla@gmail.com, a efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del Licitante.

17. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD

La Convocante podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del Licitante adjudicado para verificar la capacidad y el grado de avance en la fabricación de los bienes y calidad de los mismos.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El(los) Proveedor(es) al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes de la Contratante, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor.

19. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo con las atribuciones legales que tienen conferidas, la Secretaría, por si misma o por conducto de terceros podrá decidir:
19.1.- Si la SFP determina la cancelación del proceso de adjudicación, la Convocante reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

19.2.- Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio de Puebla.

19.3.- Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría, o quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.

19.4.- Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

19.5.- El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación así como

por el Proveedor y el representante de la Contratante si hubiere intervenido.

20. INCONFORMIDADES

20.1.- Transcurridos los plazos establecidos precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la ley.

20.2.- Los proveedores que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, indistintamente, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, incluyendo actos posteriores al fallo, que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

20.3.- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

21. REVOCACIÓN.

21.1.- En contra de las resoluciones de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

22. CONTROVERSIAS.

22.1.- Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO A

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

NOMBRE DEL LICITANTE:_____					
NO. DE PARTIDA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL**
1	16	vehículo	Descripción:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

Periodo de entrega: _____
Periodo de garantía: _____
Lugar de entrega: _____

""Los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes y del contrato"

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	VEHÍCULO	16	VEHÍCULO POLICIAL MODELO 2018 CON EQUIPAMIENTO ADICIONAL MOTOR 3.7 V6 CON 304 HP @6500 RPM/279 LB.PIE @4,000 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CALIBRADA PARA USO POLICIAL TRACCIÓN DELANTERA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA INDEPENDIENTE CONTROL DE TRACCIÓN AVANZADA (ADVANCED TRAC) CON CONTROL DE ESTABILIDAD Y CONTROL EN CURVAS (ROLL STABILITY) SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS INDIVIDUAL (TPMS) CONTROL DE CRUCERO SENSORES DE REVERSA 5 PUERTAS CÁMARA DE REVERSA CON AUTOLIMPIADOR SENSORES DELANTEROS PARA ASISTENCIA AL ESTACIONARSE (FRONT PARK AID) SISTEMAS MULTIMEDIA DE ACTIVACIÓN POR VOZ SYNC 3 CON PANTALLA CENTRAL DE 8 PULGADAS RADIO AM/FM/ESTÉREO/RELOJ/CD DE 1 DISCO/MP3 CON 7 BOCINAS SISTEMA DE NAVEGACIÓN ACTIVADO POR VOZ SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO DVD EN CABECERAS SISTEMA DE CONFIGURACIÓN DE PREFERENCIAS DE MANEJO MYKEY SISTEMA DE ALERTA SOS POST COLISIÓN (ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE INTERMITENTES Y CLAXON Y LIBERACIÓN DE SEGUROS DE PUERTAS EN AUTOMÁTICO BOLSAS DE AIRE DELANTERAS: FRONTALES DE DOBLE ETAPA Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CON SENSORES DE PESO Y POSICIÓN EN ASIENTOS BOLSAS DE AIRE DE CORTINA Y SENSORES DE VOLCADURA (SAFETY CANOPY SYSTEM) BOLSA DE AIRE DE RODILLA PARA PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD INFLABLES EN ASIENTOS DE LAS ORILLAS EN 2ª FILA ACCESO INTELIGENTE SIN LLAVE Y BOTÓN DE ENCENDIDO DE MOTOR PEPS Y ENCENDIDO REMOTO FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) DIRECCIÓN ELÉCTRICA DE ASISTENCIA VARIABLE (EPAS) ASIENTO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO DE 10 POSICIONES, AJUSTE LUMBAR ELÉCTRICO, CABECERA MANUAL EN PIEL ASIENTO PASAJERO ELÉCTRICO 10 POSICIONES MANUAL ASIENTOS DELANTEROS CON CALEFACCIÓN TOMA CORRIENTE 12V VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y TELESCÓPICO MANUAL VOLANTE FORRADO EN PIEL CON CONTROLES DE AUDIO Y CONTROL DE CRUCERO ESPEJO RETROVISOR ELECTROCROMICO ESPEJOS ELÉCTRICOS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ABATIBLES MANUALMENTE CON CALEFACCIÓN, LUZ DE CORTESÍA Y DIRECCIONALES LED CAJUELA ELÉCTRICA TAPETES TODO CLIMA FAROS DE NIEBLA LED FAROS CON AUTOENCENDIDO LUZ AUTOMÁTICA DE BAJA INTENSIDAD LED Y LUZ ALTA DE HALÓGENO CON REFLECTOR FAROS TRASEROS LED ILUMINACIÓN DISTINTIVA LED ESCAPE DOBLE CROMADO RINES DE 18" ALUMINIO PINTADO DIMENSIONES LONGITUD 5,036 ALTURA 1,778 ANCHO CON ESPEJOS 2,291 EQUIPAMIENTO ADICIONAL

			TORRETA DE 44'' DE LARGO. BARRA DE LUCES CON TECNOLOGÍA SÚPER LED DE UN NIVEL BASE DE ALUMINIO EXTRUÍDO. CON PUENTE DE DESPLAZAMIENTO HÍDRICO PARA CANALIZAR EL AGUA HACIA LA BASE DE LA TORRETA Y EVITAR QUE PENETRE EN LA MISMA, CUMPLIENDO CON LA NOMENCLATURA DE INGESTA DE AGUA QUE EQUIVALE O EXCEDE ANEMA 4X DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV AHUMADOS. INSERTOS DE COLOR EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, UBICADOS AL INTERIOR DE LOS DOMOS, INSTALADOS EN CADA LÁMPARA DE ACUERDO AL COLOR DE LA MISMA, PARA DENOTAR PRESENCIA AÚN CON LAS LÁMPARAS APAGADAS. SOPORTES DE MONTAJE EN MATERIAL NYLON ZYTEL AJUSTABLES. DIMENSIONES: LARGO: 44'' (1120 MM.); ANCHO: 12''(304 MM.); ALTO: 2-½'' (64 MM). CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 2 AÑOS Y 5 EN MÓDULOS LED. CONFIGURACIÓN: 4 LÁMPARAS ESQUINERAS DE 12 LED IV-G C/U (2 EN COLOR ROJO, 2 EN COLOR AZUL); 4 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DE 3 LED IV-G C/U (2 EN COLOR ROJO, 2 EN COLOR AZUL); 6 LÁMPARAS DIRECCIONALES 3 LED IV-G C/U EN COLOR ÁMBAR PARA FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO; 2 LÁMPARAS DE ACERCAMIENTO (TAKE DOWN) DE 6 LED IV-G C/U EN COLOR CRISTAL Y 2 LÁMPARAS CALLEJONERAS (ALLEY) DE 3 LED IV-G C/U EN COLOR CRISTAL. TOTAL DE LED EN LA TORRETA: 96.'' SIRENA ELECTRONICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES 100/200 WATTS DE POTENCIA. TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER, DE UN TOTAL DE 37 TONOS A ELEGIR.CLAXON DE AIRE TIPO ''HORN'' (PATO). KIT DE CABLES DE CONEXIÓN REMOTA HACIA EL TABLERO DE CONTROL DELANTERO. TABLERO DE CONTROL COMPACTO PARA SER OPERADO CON UNA SOLA MANO (UNIMANDO) QUE INCLUYE UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO (PA). BOTON (ON-OFF) DE ENCENDIDO DE SIRENA EN CONTROL UNIMANDO. OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DESEÑALIZACION VISUAL Y ACUSTICA TRAVES DE: 3 SWITCHES MASTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACION ESCALONADA Y ACUMULABLE Y 11 SWITCHES SECUNDARIOS.GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE VOCEO (PA) INTEGRADO A ESTE CONTROL INTEGRAL. CONTROL AUTOMATICO DE VOLUMEN ILUMINACION DEL TABLERO REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTON. DISPLAY QUE REPLICA EL FUNCIONAIENTO DE LA BARRA DE TRAFICO.INTERFACE PARA LA RETRANSMISION DEL RADIO TRANSRECEPTOR. MEDIDAS DEL AMPLIFICADOR: LARGO 8.49'' (215 MM.), ALTO 7.46'' (189 MM.); ANCHO 2.35'' (59 MM.). MEDIDAS DEL CONTROL UNIMANDO: ALTO 5.56'' (141 MM.), LARGO 2.70'' (68 MM.); ANCHO1.22'' (31 MM.) CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849.GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO . BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO. BASE DE NYLON ZYTEL PARA SUJECIÓN.RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2'' (165 MM) LARGO 6-1/2'' (165 MM) PROFUNDIDAD 2-2/8'' (73 MM). PESO: 4 LBS. 11 OZ. (2.12 KG.) CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL SAE-J1849. GARANTÍA ESTANDAR DE 2 AÑOS.'' LAMPARA HEMISFERICA DE LED TIPO VERTEX CON 8 LED DE 1 WATT CADA UNO. COLOR CRISTAL. RANGO DE VIDA DE 100,000 HORAS. DISPERSION DE LUZ DE 180° A 360° DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN. BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO TIPO BAQUELITA. PROTECCION CONTRA HUMEDAD IP68 (INGRESS PROTECTION). 21 PATRONES DE FLASHEO SELECCIONABLES (REQUIERE INSTALACION DE SWITCH TIPO PUSH). CAPACIDAD DE SINCRONIZACION DE HASTA 8 LAMPARAS. MONTAJE PERMANENTE. VOLTAJE DE ENTRADA. 10 A 30 VDC. GARANTIA ESTANDAR DE 2 AÑOS.DIMENSIONES:ANCHO 38.6 MM X ALTURA 19.2MM LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G EN COLOR CRISTAL FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 3-½PULG. (8.9 CM) ALTO 1-1/8 PULG. (2.8CM) ANCHO 1-1/4 PULG. (3.2 CM). CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 CUENTA CON 5 AÑOS DE GARANTÍA. LÁMPARA ENCAPSULADA CON 3 SÚPER LED IV-G EN COLOR ROJO. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 8 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 3-½ PULG. (8.9 CM) ALTO 1-1/8 PULG. (2.8CM) ANCHO 1-1/4 PULG. (3.2 CM). CUMPLE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595 CUENTA CON 5 AÑOS DE GARANTÍA. PARACHOQUES TIPO H TUBULAR CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 2 ½'' CALIBRE.16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE ¼'' REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCION DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2''. PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIESTER EN POLV ELESCTROSTATICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. GANCHOS DE ARRASTRE FABRICADOS EN PLACA DE 1/4'' Y REDONDE DE 1/2'', SOLDADURA DE

			MICROALAMBRE Y PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. KIT DE TORNILLERIA PARA SU INSTALACION. FABRICADAS EN PLACA DE 1/4´´ Y REDONDE DE 1/2´´, SOLDADURA DE MICROALAMBRE Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. KIT DE TORNILLERIA PARA SU INSTALACIÓN.GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO. JUEGO DE PORTA ESPOSAS EN PLACA DE 1/4" Y REDONDE DE ½" SOLDADURA DE MICROALAMBRE Y PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV KIT DE TORNILLERIA PARA SU INSTALACIÓN. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO •PINTURA Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL SERVICIO DESTINADO. *SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES COLORES: 1) AZUL MARINO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD, Y 2) METÁLICO PLATA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PANTONE 8180C (75%), SELECCIÓN DE COLOR C=46.570, M=32.55, K=10, VALORES EN MEDIOS AUDIOVISUALES: R=152, G=161 Y B=171, Y 3) BLANCO, SELECCIÓN DE COLOR: C=0, M=0, K=0, VALORES EN MEDIOS AUDIOVISUALES: R=255, G=255 Y B=255. *DESCRIPCIÓN: -LA ROTULACIÓN ES EN PELÍCULA REFLEJANTE, DISEÑADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEÑALES DE CONTROL DE TRÁFICO Y EMBLEMAS, ESCUDOS, LETRAS O LOGOTIPOS PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA. A. LA ROTULACIÓN MONTADA Y NO MONTADA SE ACONDICIONA POR 24 HORAS A 73°F ± 2°F(23°C ± 1°C) Y A 50% ± 4% DE HUMEDAD. B. LA PELÍCULA REFLEJANTE SE APLICA DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE A PANELES LISOS DE 0,040" (1,0MM) DE ESPESOR MÍNIMO 6061-T6 O PANELES EQUIVALENTES DE METAL QUE HAYAN SIDO DESENGRASADOS O LIMPIADOS CON ALCOHOL ISOPROÍLICO PREVIAMENTE. SIEMPRE LIBRE DE POLVO, GRASA, AGUA O CUALQUIER LUBRICANTE AUTOMOTRIZ. C. EL ADHESIVO DE LAS PELÍCULAS DEBEN SER SENSIBLES A LA PRESIÓN ,EL CUAL CUMPLE CON LAS NORMAS FP-85 Y ASTM D4956, LA APLICACIÓN SE HACE A TEMPERATURAS POR ENCIMA DE 18°C Y NO MAYOR A 25°C. SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A. *GARANTÍA DE 2 AÑOS. CADA VEHÍCULO DEBERÁ ROTULARSE DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD-FORTASEG 2018 CONSIDERANDO LA IMAGEN APROBADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LA LEYENDA "POLICIA" EN UN PRIMER RENGLÓN ABARCANDO EL ÁREA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PUERTA EN CADA COSTADO DE LA UNIDAD, CON UN TAMAÑO APROXIMADO DE LETRA DE 40 CM DE ALTO POR 25 CM DE ANCHO CADA UNA, EN COLOR BLANCO INCLINADA TIPO ARIAL NEGRITA. Y EN UN SEGUNDO RENGLON INFERIOR AL ANTERIOR LA LEYENDA "CIUDAD DE PUEBLA", CON UN TAMAÑO APROXIMADO DE LETRA DE 25 CM DE ALTO POR 15 CM DE ANCHO CADA UNA, TIPO ARIAL NEGRITA, EN COLOR AZUL Y FONDO BLANCO. AL FINAL DE LA LEYENDA EL ESCUDO DE FUERZAS MUNICIPALES DE 28 CM DE DIÁMETRO. SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A. EN LOS COSTADOS TRASEROS, DEBERÁ LLEVAR LOS LOGOS CON EL NUMERO DE EMERGENCIA "911" ASÍ COMO LOS NÚMEROS ECONÓMICOS DE CADA UNIDAD EN DE 15 CM DE ALTO POR 7 CM DE ANCHO CADA UNO A 4 DÍGITOS , EN LA PARTE POSTERIOR BAJO EL MEDALLON LA LEYENDA "POLICIA CIUDAD DE PUEBLA" EN COLOR BLANCO DE 15 CM DE ALTO POR 7 CM DE ANCHO, EN LA PARTE FRONTAL Y ALINEADO AL ÁREA SUPERIOR DEL PARABRISAS LA LEYENDA "POLICIA CIUDAD DE PUEBLA" EN COLOR BLANCO DE 15 CM DE ALTO POR 7 CM DE ANCHO. SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A. EN LA PARTE CENTRAL DEL COFRE EL ESCUDO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON UNA MEDIDA DE 50 CM DE DIÁMETRO.SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A. SOBRE LA DEFENSA FRONTAL EN EL LADO DERECHO NÚMEROS ECONÓMICOS DE CADA UNIDAD EN DE 15 CM DE ALTO POR 7 CM DE ANCHO CADA UNO A 4 DÍGITOS.SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A.

			EN LA PARTE TRASERA POR ENCIMA DE LA DEFENSA Y EN LA PARTE INFERIOR DE LA CAJUELA Y ALINEADO AL LADO DERECHO EL ESCUDO DE FUERZAS MUNICIPALES CON UN DIÁMETRO DE 20 CM Y LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA "911" CON SU RESPECTIVO LOGO TAMAÑO 14 CM DE ALTO Y 20 CM DE ANCHO. POR ROTULACIÓN EN MATERIAL VINIL 3M AUTOADHERIBLE AUTO REFLEJANTE CALIDAD 3M. SEGÚN DISEÑO ANEXO 1A. INCLUYE INSTALACIÓN .

ANEXO 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional presencial, a nombre y representación de: _____.

No. de Licitación Pública: _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____.
Domicilio.-
Calle y Número: _____.
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
_____. _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:_____
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio._____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C.

Descripción del objeto social: _____.
Reformas al acta constitutiva:_____
Nombre del apoderado o representante: _____.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número:_____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 3

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 y 60 DE LA LEY

____de_____de 20__

En relación a la licitación pública nacional presencial No. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**.relativo a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018** y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con "La Contratante".

Nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (8)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 5

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5.13

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _LA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y EN TÉRMINOS DEL PUNTO 5.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **CMA-SSPTM-LPF-002/2018** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Puntos de la convocatoria 5 y 6 Integración de las propuestas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.1	Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original para cotejo y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.	
5.2	Acta constitutiva de la sociedad. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.3	En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.4	En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento y/o CURP. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.5	Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (original o copia certificada para cotejo y copia simple).	
5.6	El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente). Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).	
5.7	Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.8	Presentar copia simple de la constancia vigente de registro del padrón de proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **5.8.1-** En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SSPTM-LPF-002/2018,** dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.	

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.	
5.9	Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato **ANEXO 2** (Acreditación de personalidad). Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.	
5.10	Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **ANEXO 3** (Supuestos de los Artículos 50 y 60).	
5.11	Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su *representada*.	
5.12	Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregarán contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. **ANEXO 4** (Grado de contenido nacional).	
5.13	Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. **ANEXO5**.)	
5.14	De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.	
5.15	Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	
5.16	Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002	
5.17	Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando	

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.	
5.18	Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).	

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
6.1	La propuesta técnica/económica (**ANEXO A**) basada invariablemente con todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1**, indicando MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO OFERTADO, MARCA Y MODELO PARA LA TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LÁMPARA HEMISFÉRICA Y LÁMPARA ENCAPSULADA, además lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.	
6.2	Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada **(en formato Word)** la propuesta técnica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO A.**	
6.3.1	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, QUE INCLUYE 3 COPIAS DE CONTRATOS SIMILARES Y/O FACTURAS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN EL RAMO.	
6.3.2	EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR DENTRO DEL ANEXO A MARCA Y MODELO PARA TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA, MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LAMPARA HEMISFERICA Y LAMPARA ENCAPSULADA.	
6.3.3	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA EN LA CUAL MENCIONE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A: A) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, NO IMPORTANDO SI A ESTE LE CORRESPONDE EL SERVICIO O NO, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. B) PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE LE IDENTIFICA Y ACREDITA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. C) CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA ENTREGA Y ACOMODO DE LOS BIENES. D) PARA EL EQUIPAMIENTO REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS O QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS DURANTE LA GARANTÍA, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁ SUSTITUIRLOS A	

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES UNA VEZ NOTIFICADO. NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. E) ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EMPLACADOS Y CON MEDIO TANQUE DE GASOLINA. F) ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON GATO, LLAVE PARA BIRLOS Y REFLEJANTES (KIT DE CAMBIO DE REFACCIÓN). G) SER EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL TRASLADO DE LOS BIENES EN CASO DE SUFRIR ROBO, DAÑO PARCIAL O TOTAL, TENDRÁ QUE REPONERLOS SIN NINGÚN COSTO PARA LA CONTRATANTE. H) REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL VEHÍCULO A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO CON TODOS SUS ADITAMENTOS COMO TORRETA Y SIRENA. I) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. J) DESIGNAR A UNA PERSONA QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE Y DEL CUAL DEBEN PROPORCIONAR NÚMERO DE TELÉFONOS FIJOS, CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACIÓN. K) ENTREGA EN MEDIO FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE GENERACIÓN DE CÓDIGOS QR DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL MANUAL DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL MISMO. L) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	
6.3.4	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA CUAL GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO CONSIDERANDO EL EQUIPAMIENTO ADICIONAL, INSTALACIÓN, ROTULACIÓN Y BALIZAMIENTO.	
6.3.5	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA MEDIANTE LA CUAL RESPALDE LA PROPUESTA DEL LICITANTE Y SEÑALE LAS GARANTÍAS DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: TORRETA, SIRENA ELECTRÓNICA, MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL, BOCINA, LAMPARA HEMISFERICA Y LAMPARA ENCAPSULADA. (ORIGINAL)	
6.3.6	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ISO 9001-2015 EMITIDO POR EMPRESA AUTORIZADA PARA DICHA DOCUMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y COLOCACIÓN DEL BALIZAMIENTO Y ROTULACIÓN PARA UNIDADES POLICIALES.	
6.3.7.1	ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES 2018 (COPIA SIMPLE).	
6.3.7.2	DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 (COPIA SIMPLE).	

ATENTAMENTE
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SÓLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SÓLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN:
PROVEEDOR:
R. F. C:
OBJETO:
VIGENCIA:
MONTO TOTAL ADJUDICADO:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXX,EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ASISTIDO POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXX,EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXX; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL XXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- De conformidad con lo establecido por los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso h) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, el Municipio tiene a su cargo la función y Servicio Público de Seguridad Pública.

I.3.- Que el Presidente Municipal Constitucional estará al mando de la policía preventiva municipal, personalidad jurídica suficiente para celebrar convenios en materia de seguridad; en términos de lo que señalan los diversos 23 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 211 de la Ley Orgánica Municipal, adminiculado con las facultades explícitas del artículo 213 del mismo cuerpo legal, entre las que se encuentra el ejercer el mando inmediato del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal de la demarcación territorial respectiva, quien podrá ejercerlo por sí o través de las Autoridades Municipales.

I.4.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha xxxxxxx de dos mil xxxxx, se tomó formal protesta como Presidente Municipal, al C. xxxxxxxx, y en esa misma fecha se le facultó para suscribir acuerdos, convenios y contratos con cualquier persona de derecho público y/o privado que sean de interés para el Municipio; entendiéndose dicha facultad para el desarrollo de los actos que sean de la competencia municipal y de aquellas que puedan ser coordinadas o delegadas en los términos de la legislación aplicable, para cuyo efecto se precisó que puede apoyarse en los titulares de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal.

I.5.- Que de acuerdo al artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal depende jerárquicamente del Presidente Municipal, y tiene por objeto principal preservar la libertad, la paz, el orden público y prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas. Asimismo, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente, ha nombrado al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en estricto apego al artículo 6 del mismo ordenamiento que se menciona en este párrafo.

I.6.- Que, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, forma parte de la

Administración Pública Municipal Centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal.

I.7.- Que, el Comisario Licenciado Alejandro Oscar Santizo Méndez, acredita su personalidad jurídica, como Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante nombramiento expedido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha quince de febrero del año dos mil catorce y quien se encuentra facultado para suscribir este contrato en términos de los artículos 16 fracción II y 19 fracción I del Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la Aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha cuatro de febrero de dos mil nueve.

1.8.- Entre las atribuciones y obligaciones que tiene a su cargo el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, existe la que señala el artículo 12 en su fracción XV, del Reglamento Interior de la misma Secretaría, el cual a la letra dice:

> *"**Artículo** 12. Son atribuciones y obligaciones del Secretario:*
> ...
> *XV.- Formalizar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y servicios que celebre la Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables."*

I.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MPU6206015F0, con domicilio fiscal en el número 14 de la Avenida Juan de Palafox y Mendoza, en el Centro Histórico de esta Ciudad, Código Postal 72000, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

I.10.- Que, la Dirección de Seguridad Pública, a cargo del C. XXXXXX, es la Unidad Responsable para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato e incumplimiento que se pudiera presentar con motivo del presente, así como de vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, toda vez que la prestación de servicios materia de este Instrumento, incide en el cumplimiento de las funciones de la referida Dirección, el cual asiste a la firma del presente contrato acreditando su personalidad jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como del nombramiento expedido a su nombre por el C. José Antonio GaliFayad, Presidente Municipal Constitucional de fecha quince de febrero del año dos mil catorce.

I.11.- Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública número** _____, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción I, 27, 28, 36, 36 bis, 37** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se desprende del fallode fecha _____, emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones.

I.12.- Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes afectando la posición presupuestaria XXXX.

I.13.- Que señala como su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato, el inmueble ubicado en Boulevard San Felipe Número dos mil ochocientos veintiuno en la Colonia Rancho Colorado de esta Ciudad de Puebla, código postal 72410.

I.14. Es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

II.- De **"EL PROVEEDOR"**:

II.1.- Que, la persona jurídica XXXXXXXXXXXXX , está debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana vigente, y conforme al Instrumento Notarial Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXX), Volumen número XXXXXXXXXXXXX (XXX), de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número XXXX de la Ciudad de xxxxxxx, Licencido

XXXXXXXXXXXXXXX,e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio mercantil electrónico No. XXXXXXXXXXXX con fecha de registro XXXXXXXXXXXXX.

II.2.- Que, el XXXXXXXXXXXXXXX, es Representante Legalde la persona jurídica XXXXXXXXXXXXX, quien declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Instrumento Notarial número XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXX), Volumen número XXXXXXXXXXXXXX (XXX) de fecha XXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número XXXXXXXXXXXX, de las de esta capital, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas por su representada no le han sido modificadas, revocadas, restringidas, ni limitadas.

II.3.- Que se identifica en este acto con una credencial oficial número de folio XXXXXXXXXXXX,expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos, documento que se devuelve al interesado por serle necesario para otros fines de carácter legales**, se anexa copia simple al presente para constancia**.

II.4.- Que, su objeto social es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5.- Que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, financiera y técnica profesional, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proporcionar lo requerido por **"EL CONTRATANTE".**

II.6.- Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos, necesarios y suficientes para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puebla, bajo el número de registro XXXXX de la Contraloría Municipal.

II.8.- Que, señala como domicilio para todos los fines y efectos de carácter legal a que haya lugar, el ubicado en **Calle XXXXXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXX, en la ciudad de Puebla, Puebla. C.P. XXXX.**

II.9.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número XXXXXXXXXXXXXcon domicilio fiscal en **Calle XXXXXXXXXXXX No. XXX, Colonia XXXXXXXXXXXXX. XXXXXXXXXXXX. C.P. XXXXXXXXX.**

II.10.-Que, bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades para el suministro de los bienes materia de este Contrato.

II.11.- Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12.-Que, es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.- De **"LAS PARTES":**

III.1.- Que, ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Contrato.

III.2.- Que, es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio

que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3.- Que, expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"**manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Contrato, con sujeción a las siguientes:

C L Á U S U L A S.

III.- De **"LAS PARTES"**:

III.1. Que, ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan y suscriben el presente Contrato.

III.2. Que, es su libre voluntad celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.3 Que, expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"**manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones contenidos en el presente Contrato, con sujeción a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR"a través del presente acto jurídico se obliga a suministrar a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes consistentes en XXXXXXXX, con las especificaciones señaladas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"LAS PARTES" convienen que, **"EL PROVEEDOR"** entregará los bienes objeto de este contrato a más tardar dentro de los XXXXXXXXXXXX días XXXXXXXXXX, siguientes XXXXXXXXXXXXXX a XXXXXXXXX presentada a **"EL CONTRATANTE"**. Los bienes deberán ser entregados en XXXXXXXXXXXXX de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicado en Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado. Puebla, Puebla.

TERCERA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.
"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de **$ XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.),**mas el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **$ XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.),** cantidades que sumadas dan un total de **$ XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.),**con dicha cantidad se compensa a **"EL PROVEEDOR"**, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este Contrato.
QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.
LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. **"EL CONTRATANTE"**, cubrirá el importe total a que se refiere la cláusula Cuarta en una sola exhibición, una vez entregados los bienes objetos del presente contrato, 20días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y previa presentación de las

facturas debidamente requisitadas y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica;

II. Los pagos descritos en los párrafos anteriores se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva a nombre del Municipio de Puebla, siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales que exija la Tesorería Municipal y la legislación fiscal aplicable; y

III. El pago se tramitará por conducto de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Avenida Reforma número 113, Centro Histórico, Puebla, Puebla.

SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES", pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción III de la cláusula inmediata anterior, más los intereses generados que serán calculados por la Tesorería Municipal, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Entregar a la Unidad Responsable los bienes materia del presente contrato, en el lugar acordado en términos de la cláusula Segunda;

II. Entregar de manera puntual en el plazo establecido en la cláusula Segunda,los bienes objeto del presente acto jurídico;

III. Entregar los bienes materia del presente contrato, invariablemente, con las características, calidad y especificaciones señaladas en la cláusula Tercera;

IV. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los bienes, para lo cual se efectuará el cambio físico dentro de los diez días hábiles en que **"EL CONTRATANTE"** le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

V. Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes con que se presenten los bienes objeto del presente contrato, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;

VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes;

VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio;

VIII. Presentar a **"EL CONTRATANTE"** en el plazo establecido en la cláusula Novena del presente contrato, la garantía de cumplimiento; y

IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y

administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la cláusula Quinta, ambas del presente instrumento;

II. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

II. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "**EL CONTRATANTE**" a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DEL PRODUCTO.

"EL PROVEEDOR", responderá por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico, ajenos a **"EL CONTRATANTE"** y se compromete a garantizar la calidad de los productos o bienes objeto de este contrato durante XXX meses, contados a partir de la entrega final de los bienes; anexando dicha garantía por escrito en el momento de la entrega de los bienes en el XXXXXXXXXXX de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR", conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMO TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo las condiciones, calidad y términos establecidos;

II. Si **"EL PROVEEDOR"**, es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

III. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMO CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE", tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue bienes con diferentes características o calidad a lo pactado;

"LAS PARTES", convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente no entregados a tiempo, o bien entregados con características o calidad distintas a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE;** asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo.

Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir los bienes conforme a las características y calidad contratadas.

DÉCIMO QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá con la entrega de los bienes en el plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** y su pago, sin perjuicio de las obligaciones estipuladas para que **"EL PROVEEDOR"** responda, en su caso, por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico.
DÉCIMO NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE PLENA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO EL DÍA XXX DE XXXX DEL AÑO DOS MIL DIESISEIS.

"EL CONTRATANTE"

XXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"LA UNIDAD RESPONSABLE"

XXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"EL PROVEEDOR"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL XXXXXXXXXXXXXXX

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LA PERSONA MORAL XXXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XX DE XXXXXXXXX DE 2016.

FORM/SATI/0310/823

ANEXO 9

(Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes del Convecino cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante a la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que implican el cumpliendo de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces en salario mínimo diario vigente en el distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero y/o dadivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este ultimo.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (Quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causando o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 10

MODELO DE FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**, por un importe total de $ (número) _____(letra_____M.N.), correspondiente al 10% del importe adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 11

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA 7 PASAJEROS ADAPTADO A 5 PASAJEROS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO FORTASEG 2018.

Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

Factor	Eventos	Supuestos	CALIFICACION			
			En general de acuerdo	Totalmente de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de Proposiciones y Apertura de ofertas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria a la licitación y junta de aclaraciones de la misma.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		La licitación se apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente cuadro:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VMRT/JAB/FSB/YAMU

ANEXO 12

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS PROVEEDORES

Dirección de Adjudicaciones

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico al cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-SSPTM-LPF-002/2018**
DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor:_____

Para: Nombre de la Dependencia o Entidad:_____

Cantidad:

Descripción genérica de los bienes:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha:_____ Hora:_____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VMRT/JAB/FSB/YAMU

ANEXO 1A

ANEXO 1A

HUMBERTO RIVERA GARCÍA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA